



**Junta Ejecutiva  
del Programa de las  
Naciones Unidas para  
el Desarrollo y del  
Fondo de Población de  
las Naciones Unidas**

Distr.  
GENERAL

DP/FPA/1996/25  
5 de agosto de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Tercer período ordinario de sesiones de 1996  
Nueva York, 9 a 13 de septiembre de 1996  
Tema 12 del programa provisional  
FNUAP

FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PROGRAMA DEL FNUAP PARA BOLIVIA  
Y DE RECURSOS ADICIONALES PARA ESE PROGRAMA

Informe de la Directora Ejecutiva

I. ANTECEDENTES

1. El FNUAP solicita que el programa de asistencia para Bolivia se prorrogue por un año, hasta fines de 1997, además de la prórroga hasta fines de 1996 ya aprobada por la Junta Ejecutiva en marzo de 1996. El objetivo fundamental de la nueva prórroga sería lograr la armonización con los ciclos de programación del PNUD y del UNICEF en 1998. Ha de señalarse que esta segunda prórroga es resultado de la decisión del PNUD de continuar su programa un año más. El FNUAP solicita además que se aumenten los fondos autorizados en 1,9 millones de dólares, de los cuales una suma de 1,7 millones de dólares se programaría con cargo a los recursos ordinarios del FNUAP y se tratarían de obtener 200.000 dólares de fuentes multibilaterales, suma que un donante bilateral ya se ha ofrecido de forma oficiosa a financiar. La autorización adicional de fondos serviría para sufragar los gastos correspondientes al año adicional del programa y facilitaría la transición al siguiente programa de asistencia, que se presentará a la Junta Ejecutiva en 1997.

2. En junio de 1991, el Consejo de Administración aprobó el primer programa de asistencia del FNUAP para Bolivia, por un monto de 10 millones de dólares y con una duración de cinco años (1991-1995). En marzo de 1996, la Junta Ejecutiva aprobó la prórroga del programa hasta fines de 1996, con lo que los fondos autorizados para el período 1991-1996 aumentaron a un total de 12 millones de dólares, de los cuales 11 millones provendrían de los recursos ordinarios del FNUAP. La aprobación de esta propuesta de prórroga haría que los fondos autorizados para el período 1991-1997 ascendieran a un total de 13,9 millones de

dólares. Esta propuesta de prórroga se presenta de conformidad con las categorías del plan de trabajo vigente cuando se aprobó el programa de asistencia original.

3. Desde que el Gobierno inició en 1994 el Plan Vida, cuyo propósito era reducir la mortalidad materna e infantil, Bolivia ha registrado un aumento sustancial de su capacidad de absorción y de realización de gastos en comparación con los tres primeros años del programa. El promedio de gastos fue ligeramente superior a 1 millón de dólares anuales durante los tres primeros años (1991 a 1993), pero aumentó marcadamente después de ese período y llegó a 2,5 millones de dólares en 1995. En consecuencia, se espera que el programa no experimente dificultades en cuanto a absorber eficazmente los fondos adicionales propuestos.

## II. ACTIVIDADES PROPUESTAS

4. Además de lograr la armonización de los ciclos de programación del PNUD, el UNICEF y el FNUAP en 1998, la prórroga propuesta haría que la asistencia que prestase el FNUAP en el futuro permitiera hacer frente adecuadamente a los nuevos problemas creados por las importantes reformas que se llevan a cabo actualmente en Bolivia, incluidos los que surgieran debido a la reciente aprobación de las leyes de participación popular y descentralización administrativa. También contribuiría a consolidar los logros del programa en curso.

5. En las leyes de participación popular y descentralización administrativa, aprobadas en 1994 y 1995, respectivamente, se prevé el traspaso de la autoridad, las responsabilidades y los recursos del nivel central a los niveles departamentales y municipales. Este proceso alienta la participación activa de la comunidad en la planificación y la ejecución del programa, incluso en la asignación de recursos. Entre otras iniciativas que tienen propósitos semejantes se cuentan la reforma del sector de la educación iniciada en 1994, el programa de reducción de la mortalidad materna, perinatal e infantil (Plan Vida) para el período 1994-1997 y el programa de acción estratégica para el desarrollo humano para el bienio 1996-1997.

6. Durante la elaboración del siguiente programa de asistencia, se prestará la atención debida a buscar maneras en que el FNUAP pueda contribuir al proceso de descentralización, especialmente en lo referente a la puesta en práctica de actividades relacionadas con la población y con la salud reproductiva. Se hará hincapié en consolidar la participación de la comunidad y en aumentar la capacidad técnica y de gestión relacionada con los programas de salud reproductiva en los niveles departamental y municipal. El FNUAP se propone seguir fomentando y consolidando el consenso nacional sobre la relación entre la población y el desarrollo, así como propugnando que las cuestiones fundamentales en materia de población y salud reproductiva se integren en la formulación y la puesta en práctica de las medidas y programas departamentales y municipales. El FNUAP también se propone promover la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en estrecha colaboración con las instituciones gubernamentales y con las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones y redes femeninas.

7. A fin de consolidar aún más los logros del programa de asistencia en curso, el FNUAP prevé seguir apoyando los esfuerzos de la Secretaría Nacional de Salud por reducir la alta tasa de mortalidad materna de Bolivia (la segunda más elevada de la región) continuando la labor de integrar la educación y los servicios de salud reproductiva en el nivel de la atención primaria de salud. Las actividades se centrarían particularmente en mejorar la calidad de la atención en materia de salud reproductiva y prestar atención a los aspectos socioculturales, de manera de tener en cuenta la heterogeneidad cultural del país. También se procuraría consolidar la capacidad operacional y de gestión a nivel local. El FNUAP prevé seguir ofreciendo apoyo a la búsqueda de criterios innovadores para prestar servicios de salud reproductiva a los adolescentes. Todas las actividades tendrían el objeto de consolidar la aplicación de un enfoque amplio respecto de los servicios de salud reproductiva.

8. El FNUAP se propone contribuir a la consolidación de los esfuerzos de la Secretaría Nacional de Educación por incorporar la educación en materia de población en los programas de enseñanza escolares y extraescolares, en el contexto de la reciente reforma del sector de la educación. A partir de la base de los logros anteriores de la asistencia del FNUAP para incorporar la educación en materia de población y la educación sexual en los programas de estudio y en los libros de texto de la enseñanza primaria, el Fondo prevé ofrecer apoyo para capacitar a asesores pedagógicos en el empleo y maestros antes del empleo. En el nivel secundario, el FNUAP prestaría apoyo a los fines de incorporar la educación en materia de población y la educación sexual en los programas de estudio revisados. El Fondo también seguiría promoviendo la incorporación de cuestiones de población y de educación sexual en los programas de enseñanza no formal de las instituciones estatales y de las organizaciones no gubernamentales. Ello comprendía prestar ayuda en la revisión de los programas de estudio de la educación de adultos, de la educación juvenil alternativa y de los programas de comunicación social de la Subsecretaría de Educación No Formal.

9. En todos los aspectos del programa del FNUAP se prevé prestar especial atención al desarrollo de la capacidad nacional y a la sostenibilidad de las actividades que reciben apoyo. Se haría hincapié, en especial, en velar por que se prestara atención a las cuestiones socioculturales y relativas al género y, sobre todo, a las necesidades concretas de las distintas poblaciones indígenas. El FNUAP prevé financiar los gastos de cierto personal de apoyo, con el fin de consolidar la ejecución nacional del programa y crear una capacidad que permita mantener el programa a más largo plazo.

10. Sobre la base de la experiencia adquirida hasta ahora en la ejecución del programa en curso, en el siguiente programa de asistencia, que se propondrá en 1997, las actividades se comenzarán a centrar cuidadosamente en determinadas esferas y en los grupos prioritarios. Se tendrá por objeto concentrar la asistencia en la esfera de la salud reproductiva y ocuparse preferentemente de las zonas geográficas y los grupos de población que más necesitan, esa asistencia, teniendo en cuenta la diversidad sociocultural del país. Se hará hincapié en obtener una información de referencia adecuada que permita medir los resultados de la asistencia del FNUAP a Bolivia. Como preparativo de la elaboración de un nuevo programa de asistencia, y en estrecha coordinación con otros donantes, en el marco del programa también se prestará apoyo a la creación de una estrategia de información, educación y comunicación en materia de salud

reproductiva que se aplicaría en los puntos donde se prestan los servicios pertinentes.

11. El FNUAP propone que se prorrogue el programa de Bolivia hasta fines de 1997 y que los fondos autorizados se aumenten en 1,9 millones de dólares, de los cuales 1,7 millones de dólares se programarían con cargo a los recursos ordinarios del Fondo. De esta forma, el monto total del programa para el período 1991-1997 ascendería a 13,9 millones de dólares. En el cuadro siguiente se indica cómo quedaría distribuida esa suma por esferas de programa (en millones de dólares):

Sector	Suma aprobada por el Consejo de Administración en 1991	Gastos del período 1991-1995	Suma aprobada para la prórroga de 1996	Fondos adicionales solicitados para 1997		Total del período 1993-1997
				Recursos ordinarios	Otros recursos	
Salud maternoinfantil y planificación de la familia	4,1	4,0	2,7	1,0	0,2	8,0
Información, educación y comunicación	1,6	1,6	(0,1)**	0,4	—	1,9
Recopilación y análisis de datos	1,9	2,0	(0,4)	0,1	—	1,6
Formulación de políticas de población	1,2	—	—	—	—	1,2
La mujer, la población y el desarrollo	1,0	0,1	—	0,2	—	1,2
Reserva para el programa	0,2	0,3*	(0,2)	—	—	—
<b>Total</b>	<b>10,0</b>	<b>8,0</b>	<b>2,0</b>	<b>1,7</b>	<b>0,2</b>	<b>13,9</b>

\* La reserva para el programa se destinó a las actividades de salud maternoinfantil y planificación de la familia.

\*\* Las sumas entre paréntesis indican que los recursos se redistribuyeron entre otros sectores.

### III. RECOMENDACIÓN

12. La Directora Ejecutiva recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe la prórroga por un año más, hasta fines de 1997, del programa de asistencia para Bolivia y que aumente los fondos autorizados para el programa en 1,9 millones de dólares, de los cuales 1,7 millones de dólares se programarían con cargo a los recursos ordinarios del FNUAP, con sujeción a la disponibilidad de recursos, y 200.000 dólares provendrían de recursos multilaterales.

-----